MARIA DEL PILAR HOYOS MARTINEZ
FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADOS

Señor
JUEZ 21 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: APLICAMOS INGENIERIA COLOMBIA SAS
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES- EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE – PROPIEDAD HORIZONTAL
PROCESO NO. 2021-510

CAMILO ANDRES CEBALLOS HERNANDEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **ADMINISTRACIÓN Y CONSULTORÍA HOCE S.A.S**, antes **INVERSIONES INMOBILIARIAS ACROPOLIS SAS** quien a su vez es administrador y representante legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES- EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE – PROPIEDAD HORIZONTAL**, en calidad de demandados dentro del proceso de la referencia, manifiesto a Usted Señor Juez, que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **MARÍA DEL PILAR HOYOS MARTÍNEZ,** mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **52.375.129** de Bogotá como Apoderada Principal, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 323.415 del Consejo Superior de la Judicatura, y al Doctor **FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.485.445 de Bogotá, como Apoderado Suplente, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 64.889 del Consejo Superior de la Judicatura, para que representen judicialmente los intereses de la copropiedad demandada en todo el trámite del proceso de la referencia, hasta su terminación.

Mis Apoderados quedan investidos con las facultades de adelantar todas las actuaciones cualquier índole Judicial o extrajudiciales que considere necesaria para el desarrollo del proceso, en forma especial para conciliar, transigir, recibir, cobrar, incluyendo títulos judiciales, confesar, desistir y disponer del derecho en litigio, solicitar la práctica de pruebas, interponer recursos, sustituir reasumir este poder, hacer postura en remate y demás facultades que la ley confiere para estos casos de acuerdo con el Art., 77 del C.G.P.

Correo electrónico de mis apoderados: acropolisjudicial@gmail.com

Sírvase señor juez reconocer personería a mis apoderados en los términos estipulados.

Del Señor Juez,

CAMILO ANDRES CEBALLOS HERNANDEZ
C.C. No.80.181.138

Aceptamos,

MARÍA DEL PILAR HOYOS MARTÍNEZ
CC. 52.375.129 DE BOGOTÁ
T.P 323.415 del C. S de la J.
APODERADA PRINCIPAL

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
CC. 79.485.445 DE BOGOTÁ
T.P 64.889 DEL C. S de la J.
APODERADO SUPLENTE